I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

25 *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2024, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "perfil del contratante" en Internet del contrato de arrendamiento del edificio situado en paseo del General Martínez Campos, número 30, de Madrid, destinado a albergar distintas unidades administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
c) Número de expediente: A-CT/1130/2024.
d) Dirección de Internet del "perfil del contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/contratospublicos).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Patrimonial.
b) Descripción: Contrato de arrendamiento del edificio situado en paseo del General Martínez Campos, número 30, de Madrid, destinado a albergar distintas unidades administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

3. Tipo de procedimiento:

a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

4. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: Orden de 1 de abril de 2024.
b) Fecha de formalización del contrato: 1 de abril de 2024.
c) Adjudicatario: Zurich Insurance Europe AG, Sucursal en España.
NIF W-0072130-H.
d) Importe adjudicación:

— Importe neto: 7.649.363,01 euros.
— Importe IVA (21 por 100): 1.606.366,23 euros.
— Importe total: 9.255.729,24 euros.

5. Condiciones del contrato de arrendamiento:

a) Entrada en vigor: El contrato de arrendamiento entra en vigor el día 1 de abril de 2024.
b) Duración del arrendamiento: Tendrá una duración de tres años.
c) Renta mensual: El importe mensual de renta, desde el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2026, ascenderá a 186.115,82 euros, IVA no incluido. Desde el 1 de abril de 2026 ascenderá a 180.324,09 euros, IVA no incluido.
d) Gastos y tributos: Los servicios y gastos generales del objeto arrendado serán gestionados, contratados y satisfechos directamente por la arrendadora a sus proveedores. La arrendadora repercutirá a la parte arrendataria tales gastos en la forma descrita en la Orden de adjudicación y gasto. En lo que respecta a los gastos, servicios y suministros privativos del objeto arrendado, consumos de agua, electricidad, seguridad, limpieza y otros conceptos similares, no incluidos en el precio del arrendamiento, la arrendataria satisfará los mismos directamente a sus respectivos

BOCM-20240424-25

proveedores o compañías suministradoras en la forma descrita en la Orden de adjudicación y gasto.

e) Resto de condiciones: Serán las previstas en la novación del contrato y en la Orden de adjudicación y gasto.

Madrid, a 8 de abril de 2024.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/5.628/24)

BOCM-20240424-25